



DECRETO ALCALDICIO N° 3908

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21634 Moderniza la ley n° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 de fecha 12.12.2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°915 de fecha 23.12.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la "CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES", para las diferentes direcciones municipales, Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

Licitaciones LE: correspondientes a montos de contratación mayores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM, cuyo plazo de publicación en el Sistema de Información de la Dirección no puede ser menor a 10 días corridos. Dicho plazo también se aplica a licitaciones privadas CO. No obstante, el plazo señalado **podría rebajarse** en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de **simple especificación**, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

El Decreto N°3845 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES", para las diferentes áreas municipales según se requiera, se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, para desarrollar labores en las diferentes dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa según se requiera.

AUTORIZASE rebajar el plazo por tratarse de la contratación de servicios de simple especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por:

1. Fany Núñez Miranda, Directora Administración y Finanzas.
2. Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal.
3. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos

O quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-22-11-999, denominada "Otros" (Servicios Técnicos y Profesionales), Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
*SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/nnm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- RRHH(1)
- Archivo DAF(1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE